

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 26 de noviembre de 2019, por la que se nombra a las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Mediante Orden EIC/710/2017, de 26 de julio, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, modificada por la Orden ICT/990/2018, de 24 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y posteriormente por la Orden ICT/396/2019, de 29 de marzo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, finalizando el plazo el 15 de noviembre de 2019, y dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Una vez abierto el proceso electoral, esta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, como competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, convocó mediante Orden de 2 de septiembre de 2019, las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, habiendo tenido lugar la celebración de las mencionadas elecciones camerales el día 23 de octubre de 2019.

Se exceptuaba de esta convocatoria de elecciones a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, dado que con fecha 8 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 108, la Orden de 2 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se acordaba la apertura del proceso electoral para la renovación de su Pleno y para la disolución de sus órganos de gobierno, designándose una Comisión Gestora, habiendo concluido el mismo sin presentación de candidatura alguna.

Habiendo finalizado el procedimiento electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, verificado el resultado final de esas votaciones, y proclamadas las candidaturas, se ha procedido a la toma de posesión de las personas elegidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre.

A tenor de lo establecido en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, y en el apartado 6 del artículo 35 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y vistas las actas de constitución de los Plenos y elección de las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las 13 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en uso de las facultades

que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía que a continuación se relacionan:

1. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería.

Presidencia: Don Jerónimo Parra Castaño.

Vicepresidencia 1.^a: Don José Manuel Fernández Archilla.

Vicepresidencia 2.^a: Doña Dolores Gómez Ferrón.

Tesorería: Don Alejandro García Díaz.

Vocalía 1.^a: Doña Carmen Martínez Simón.

Vocalía 2.^a: Don Jesús Posadas Chinchilla.

Vocalía 3.^a: Don José Cano García.

Vocalía 4.^a: Don José Luis Muñoz Giménez.

Vocalía 5.^a: Doña Dolores Hernández Buendía.

2. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar.

Presidencia: Don Eduardo Criado García.

Vicepresidencia: 1.^o. Don Luis Miguel Piña León.

Vicepresidencia 2.^o: Don Francisco Javier Camello Sequera.

Tesorería: Don José Reca Balches.

Vocalía 1.^a: Doña María Isabel Bonachela Molina.

Vocalía 2.^a: Doña María Isabel Guerra Arenas.

Vocalía 3.^a: Don Francisco Rama de la Rosa.

Vocalía 4.^a: Don Antonio Eduardo Crespo Hermosilla.

Vocalía 5.^a: Don Fernando Sáenz de Tejada Vázquez.

Vocalía 6.^a: Don Eduardo Criado Reca.

3. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte.

Presidencia: Doña Bella María Carballo Gómez.

Vicepresidencia 1.^a: Don Emilio Borrego Romero.

Vicepresidencia 2.^a: Don Juan Concepción Rodríguez.

Tesorería: Don Plácido Gómez Romero.

Vocalía 1.^a: Don Miguel Joaquín Antúnez Caracena.

Vocalía 2.^a: Don Christian Hermes Camacho López.

4. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz.

Presidencia: Don Ángel Juan Pascual.

Vicepresidencia 1.^a: Don José Andrés Santos Cordero.

Vicepresidencia 2.^a: Don Antonio de María Ceballos.

Tesorería: Don Miguel González Saucedo.

Vocalía 1.^a: Don José Luis Ferrer Rossi.

Vocalía 2.^a: Doña Carmen Romero Matute.

Vocalía 3.^a: Don José Eusebio Romero Hernández.

Vocalía 4.^a: Don Rafael Fernández Bernal.

Vocalía 5.^a: Don Bernardino Copano Gil.

Vocalía 6.^a: Don Enrique Juan Pascual.

5. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

Presidencia: Don Carlos Fenoy Rico.

Vicepresidencia 1.^a: Don Sebastián Fernández López.

Vicepresidencia 2.^a: Don Francisco Arroyal Cantera.

Tesorería: Don Manuel Padilla Sánchez.

Vocalía 1.^a: Don José Manuel Alcántara Pérez.

Vocalía 2.^a: Don Juan Carlos Carrillo Huelva.

Vocalía 3.^a: Doña Paola del Castillo Mena.

Vocalía 4.^a: Doña Isabel Fernández López.

Vocalía 5.^a: Don Francisco López Ortega.

Vocalía 6.^a: Don Alonso Luque Jiménez.

6. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Presidencia: Don Antonio Díaz Córdoba.

Vicepresidencia 1.^a: Don Francisco Torrent Cruz.

Vicepresidencia 2.^a: Don José María García Utrera.

Tesorería: Don Rafael Agüera Buendía.

Vocal 1.^a: Doña Belén Luque Pinilla.

Vocal 2.^a: Don Enrique Saint-Gerons Herrera.

Vocal 3.^a: Don Francisco Lozano Molina.

7. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada.

Presidencia: Don Gerardo Cuerva Valdivia.

Vicepresidencia 1.^a: Doña Amalia Torres-Morente Concha.

Vicepresidencia 2.^a: Don Gregorio García Domínguez.

Tesorería: Don Christian López Carbonne.

Vocalía 1.^a: Doña Carmen Delia Vicente Moreno.

Vocalía 2.^a: Doña Inmaculada Martín Granda.

Vocalía 3.^a: Don Francisco Cervilla Pérez.

8. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.

Presidencia: Don Daniel Toscano Rodríguez.

Vicepresidencia 1.^a: Don Antonio Gemio Gallego.

Vicepresidencia 2.^a: Don Francisco Javier Mateo Vico.

Tesorería: Don Faustino Romero García.

Vocalía 1.^a: Don Luis Arroyo Marín.

Vocalía 2.^a: Doña Virginia Fernández Acosta.

Vocalía 3.^a: Doña Raquel Hueso Bracero.

Vocalía 4.^a: Don Luis Javier Bermúdez Martín.

Vocalía 5.^a: Don Alberto José España Prieto.

Vocalía 6.^a: Don Carlos Ortiz Beviá.

9. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera.

Presidencia: Don Javier Sánchez Rojas.

Vicepresidencia 1.^a: Don Jaime Estévez Puerto.

Vicepresidencia 2.^a: Doña Gemma García Bermúdez.

Tesorería: Don Eduardo Gómez Beser.

Vocalía 1.^a: Don Gabriel de Jove Mateos.

Vocalía 2.^a: Doña Patricia de la Puerta Vázquez.

Vocalía 3.^a: Don Salvador Espinosa Rodríguez.

Vocalía 4.^a: Don Antonio Mariscal Rodríguez.

Vocalía 5.^a: Don Ángel Zamorano Corrales.

10. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares.Presidencia: Don José M.^a Villén Lozano.Vicepresidencia 1.^a: Don Isaac Chamorro Pérez.Vicepresidencia 2.^a: Don Agustín Vázquez Ceés.

Tesorería: Don Patricio Lupiañez Cruz.

Vocalía 1.^a: Don Cristóbal Quesada Molina.Vocalía 2.^a: Don Juan Carlos García Morillas.**11. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.**

Presidencia: Don Sergio Cuberos Lara.

Vicepresidencia 1.^a: Don José Carlos Escribano de Garaizábal.Vicepresidencia 2.^a: Don Juan Cobalea Ruiz.

Tesorería: Don Juan José Vallejo Martín.

Vocalía 1.^a: Doña Natalia Sánchez Romero.Vocalía 2.^a: Doña Paloma Moreno Marín.Vocalía 3.^a: Doña Rosa María González Rubia.Vocalía 4.^a: Don Juan Jesús Fortes Ruiz.Vocalía 5.^a: Don Juan Manuel Rosillo Gutiérrez.**12. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril.**

Presidencia: Don Ángel Luis Gijón Díaz.

Vicepresidencia 1.^a: Don Julio Rodríguez Martín-Ferliche.Vicepresidencia 2.^a: Doña María Arenas García.

Tesorería: Don Miguel Ángel García Valenzuela.

Vocalía 1.^a: Doña María Elena Targa Sasso.Vocalía 2.^a: Don Fernando José Vázquez Burgos.Vocalía 3.^a: Don Jerónimo Salcedo Jerónimo.**13. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.**

Presidencia: Don Francisco de Paula Herrero León.

Vicepresidencia 1.^a: Don Miguel Rus Palacios.Vicepresidencia 2.^a: Don Francisco Javier Moreno Muruve.

Tesorería: Don Francisco José Arteaga Alarcón.

Vocalía 1.^a: Don José Pozo Barahona.Vocalía 2.^a: Don Joaquín Caro Ledesma.Vocalía 3.^a: Don Tomás González Rodríguez.Vocalía 4.^a: Doña María del Carmen Núñez Muñoz.Vocalía 5.^a: Don Manuel Cornax Campa.Vocalía 6.^a: Doña Carmen Ponce Grass.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y en el apartado 6 del artículo 35 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, se dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad